



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36281

17/07/2018

95240

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el “Programa para el avance y apoyo en la educación y permanencia en el sistema educativo” (PROEDUCAR), cuyo objetivo es el establecimiento de los mecanismos de cooperación necesarios entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas con el fin de alcanzar los objetivos fijados por el marco de la Estrategia Europea 2020, permitió asentar políticas educativas para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación mediante el diseño de mecanismos de apoyo para garantizar la calidad y equidad del sistema, así como con los programas de enriquecimiento curricular necesarios que eviten el abandono.

Este Programa, destinado preferentemente al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria así como de toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y, de manera prioritaria de entornos socioeconómicos desfavorecidos en situación de desventaja educativa en riesgo de abandono escolar prematuro, incluyó también al alumnado de 18 a 24 años que abandonó el sistema educativo.

El total del crédito en el año 2017 destinado a PROEDUCAR fue de 20 millones de euros, distribuidos entre las diferentes Comunidades Autónomas.

Con el fin de dar mejor respuesta a la reducción del abandono escolar temprano fue necesario proponer un nuevo Programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación, que mantiene como objetivo la prevención del abandono escolar temprano y la lucha contra el fracaso escolar. Las acciones del programa se engloban en dos líneas de actuación:

1. Actualización de la formación del profesorado centrada en programas de intervención para reducir el abandono escolar.
2. Apoyo al alumnado con perfil absentista mediante refuerzos vespertinos y esti vales.



En el presente ejercicio contará con una financiación de 40.000.000 euros del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), con la posibilidad de contar con fondos propios de las Comunidades Autónomas y del Fondo Social Europeo (FSE).

Madrid, 14 de noviembre de 2018